

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 2 de junio de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con oficio allegado por SNR el 27 de mayo de 2022, acatando la cancelación de la inscripción de la demanda aquí ordenada.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 2017 00063

Demandante: ROBERTO ARTURO FERRO

Demandado: JOSÉ GRACIANO CIFUENTES Y OTROS

Fecha Auto: 2 de junio de 2022.-

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe secretarial correspondiente al acatamiento del levantamiento y cancelación de la inscripción de la demanda en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria, que fue aportado el 27 de mayo de 2022, por superintendencia de Notariado y Registro, documentación que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para lo de rigor. Ejecutoriado este proveído, vuelva el mismo al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#20 de 03 de junio de 2022 Fijado
a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9c89faff46475482cf3ad7bd4296a1d9761add635a177bb722be501765705db**

Documento generado en 02/06/2022 09:38:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>